



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0655/10/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3564

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de octubre de 2023

ANGEL EDUARDO BUSTILLOS PALMA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Octubre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/150 de fecha 10 de Agosto de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. FRACCION DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO GUAMOACHI., Guachochi, D-08-027-GUA-001/17, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 238.204 Metros cúbicos rollo	12	1	12	26919236	26919247
P. P. FRACCION DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO GUAMOACHI., Guachochi, D-08-027-GUA-001/17, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 163.347 Metros cúbicos rollo	13	1	13	26919248	26919260

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

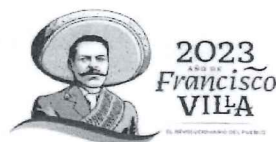
JOSE RICARDO EGUIZ PORTUÑO

[Firma]
07/11/2023





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0655/10/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3564

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de octubre de 2023

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua.- Presente.

MDR/SRU/CIPF





ASESORIA Y SERVICIOS TECNICOS FORESTALES "CHAPARRO"
CALLE SERGIO SIN COLONIA LOS PINOS
CORREO ELECTRONICO: edgarchaparro@yahoo.com.mx R.F.C.: CAAE790325891
TEL: 6495432081 CEL: 6491015606

PREDIO: P.P. FRACCION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO GUAMOACHI MUNICIPIO GUACHOCHI
AUTORIZACION No. SG-FO-08-2023/150 DE FECHA: 10 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE MARQUEO: 17 DE OCTUBRE DEL 2023 04, 13, 14, 18, 22
TRATAMIENTOS: SELECCIÓN RODAL: 0 LINEA DE VUELO: 0 GRUPO BOTANICO: Pinus
TITULAR DEL APROVECHAMIENTO: ANGEL EDUARDO BUSTILLOS PALMA ORTOFOTOS: 0

DIAM/ALT	5M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm		0.0252	0	156	0.0442	6.8952		0.0613	0		0.0773	0		0.0926	0		0.1073	0	156	6.8952
15 cm		0.0602	0	287	0.1054	30.2498	22	0.1463	3.2186		0.1846	0		0.2210	0		0.2561	0	309	33.4684
S.10-15	0			443		37.145	22		3.2186	0						0			465	40.3636
20 cm		0.1117	0	212	0.1955	41.446	31	0.2712	8.4072		0.3422	0		0.4098	0		0.4749	0	243	49.8532
25 cm		0.1803	0	173	0.3156	54.5988	22	0.4379	9.6338		0.5525	0		0.6616	0		0.7666	0	195	64.2326
S. 20-25	0			385		96.0448	53		18.041	0						0			438	114.0858
S.10-25	0			828		133.1898	75		21.2596	0						0			903	154.4494
30 cm		0.2666	0	97	0.4667	45.2699	20	0.6476	12.952		0.8170	0		0.9785	0		1.1337	0	117	58.2219
35 cm				18	0.6497	11.6946	18	0.9016	16.2288		1.1375	0		1.3622	0		1.5783	0	36	27.9234
40 cm					0.8654	0	19	1.2008	22.8152	5	1.5150	7.575		1.8143	0		2.1022	0	24	30.3902
45 cm					1.1142	0	15	1.5461	23.1915	8	1.9507	15.606		2.3361	0		2.7068	0	23	38.7971
50 cm					1.3970	0	15	1.9385	29.0775	16	2.4467	39.147		2.9288	0		3.3936	0	31	68.2247
55 cm					1.7141	0	12	2.3785	28.542	12	3.0008	36.01		3.5936	0		4.1640	0	24	64.5516
60 cm					2.0660	0		2.8660	0	5	3.6170	18.085		4.3315	0		5.0189	0	5	18.085
65 cm					2.4533	0		3.4042	0	3	4.2949	12.885		5.1434	0		5.9596	0	3	12.8847
70 cm					2.8762	0		3.9911	0		5.0354	0		6.0301	0		6.9871	0	0	0
75 cm					3.3353	0		4.6281	0		5.8390	0		6.9925	0		8.1023	0	0	0
80 cm					3.6308	0		5.3156	0		6.7065	0		8.0314	0		9.3060	0	0	0
SUM. 30 +	0		0	115		56.9645	99		132.807	49		129.31	0		129.31	0		0	263	319.0786
TOTAL	0		0	943		190.1543	174		154.0686	49		129.31	0		129.31	0		0	1166	473.528

BALANCE DE LA AUTORIZACIÓN				BALANCE DE SUPERFICIE DEL ÁREA DE			
PINO M3 R.T.A.				CORTA			
VOLUMENES	10-15	20-25	30 +	TOTAL	CONCEPTO	HAS.	
AUTORIZADOS	40.370	114.100	319.060	473.530	SUP. PROGRAMADA	29.28	
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000	0.000	0.000	SUP. MARCADA ANT.	0.00	
SALDO	40.370	114.100	319.060	473.530	SALDO	29.28	
PRESENTE MARQUEO	40.364	114.086	319.079	473.528	PRESENTE MARQUEO	29.28	
SALDO ACTUAL	0.000	0.000	0.000	0.000	SALDO ACTUAL	0.00	

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO						TOTAL	
TIPO		GRUPOS DIAMETRICOS				VOL. M3 R.	
		10-15	20-25	30 y +			
GRUESOS		0	0.000	65	207.401	238.204	
DELGADOS		84.8	34.228	57.8	63.178	163.347	
RESIDUOS		15.2	6.135	15.2	48.500	71.976	
TOTAL		100	40.36	100	319.08	473.528	

ING. ESGAR CHAPARRO AGUIRRE
RESPONSABLE TÉCNICO FORESTAL

